

**RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A JEFE/A CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL DE CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA.**

**GGS/CAN/ERG/aan**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1019.-**

**VALPARAÍSO, 03 de julio de 2023.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 850 del 05 de junio de 2023 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social de Chañaral, Región de Atacama.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, mediante resolución exenta N° 850 de fecha 05 de junio de 2023 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social de Chañaral, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

**2.-** Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.

**3.-** El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 03 de julio de 2023 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 51 postulaciones, 1 de



ellas aprobó satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 1 fue recomendada al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

**4.-** Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

**RESUELVO:**

**1. NÓMBRESE** en el empleo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social de Chañaral en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a don Gabriel Alfonso Araya Marín, a contar del día 05 de julio del 2023, autorizando su correspondiente contratación.

**2. NOTIFÍQUESE** lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

**3. PROCÉDASE** por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

**4. IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, del Centro de Atención Jurídico Social de Chañaral, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

**5. COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



**6. PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

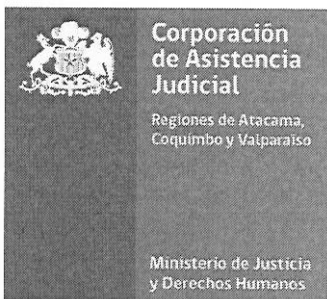
  
**GASTÓN GAUCHÉ STRANGE**  
**DIRECTOR GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo





# **INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO/A JEFE/A  
CENTRO DE ATENCIÓN JURIDICO SOCIAL  
CHAÑARAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE  
LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y  
VALPARAÍSO**

---

<b>CÓDIGO</b>	<b>VACANTES</b>
CP 009-2023	1



## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social Chañaral, regido por bases códigos CP 009-2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación de Apreciación Global Integral

## 2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases código CP 009-2023, para el cargo de Abogado/a Jefe Centro de Atención Jurídico Social Chañaral, Región de Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 16 de junio de 2023.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FERNANDA ANDREA SABORIDO PERAGALLO	23	88%	15	APROBADO
MARÍA TERESA PEDRAZA VÁSQUEZ	21	81%	15	APROBADO
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	21	81%	15	APROBADO
GABRIEL ALONSO ARAYA MARIN	20	77%	10	APROBADO
JULIO ELIECER MUÑOZ FUENTES	20	77%	10	APROBADO
TRACY LOURDES GROLLMUS ARAISE	20	77%	10	APROBADO
ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	19	73%	10	APROBADO
MARÍA JOSÉ TORO-MORENO GUTIÉRREZ	19	73%	10	APROBADO
DANIELA ANDREA PÉREZ RIVERA	18	69%	0	REPROBADO
JAIME IGNACIO MORALES CANALES	18	69%	0	REPROBADO
ROBERTO EMILIO NAJLE FAIRLIE	18	69%	0	REPROBADO
SERGIO IGNACIO GALLEGUILLOS PASTÉN	18	69%	0	REPROBADO
TATIANA DANIELA GÓMEZ CIFUENTES	18	69%	0	REPROBADO
JUAN EDUARDO SANTIS PINO	17	65%	0	REPROBADO
HAN SU YIN WONG SARMIENTO	16	62%	0	REPROBADO
JOAQUÍN IGNACIO PARADA CORTÉS	16	62%	0	REPROBADO
MURIEL DENEZ CONTRERAS ZARIEGO	16	62%	0	REPROBADO
RICARDO ANDRÉS DAZA LIZANA	16	62%	0	REPROBADO
SOLANGE ANGÉLICA CASTILLO TORRES	16	62%	0	REPROBADO
CAROLINA ANGÉLICA CORTÉS ZAMORANO	15	58%	0	REPROBADO
HUGO ARNOLDO ARDILES TRASLAVIÑA	15	58%	0	REPROBADO
IVÁN HAROLDO JORQUERA DROGUETT	15	58%	0	REPROBADO
MACARENA DE LOS ANGELES PEDRAZA VENEGAS	15	58%	0	REPROBADO
MILENKA LJUBICA NOVOA SAPUNAR	15	58%	0	REPROBADO
RONALD ARTHUR MONARES TAPIA	15	58%	0	REPROBADO
ELIZABETH ALEJANDRA RAMÍREZ VALENCIA	14	54%	0	REPROBADO
LUIS GUILLERMO FIGUEROA CHAPARRO	14	54%	0	REPROBADO
IGNACIO ANTONIO LLANQUIMÁN LLANQUIMÁN	13	50%	0	REPROBADO

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
WILLIAM ALFREDO SANTOS LUARTE	11	42%	0	REPROBADO
YAIDIS SANTANA OBESO	9	35%	0	REPROBADO
ADOLFO JOSÉ QUISTO CARREÑO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEX EDUARDO TRONCOSO HERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANA KARINA VENEGAS MILLAR	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
ANDRÉS ALFONSO VENEGAS ALFARO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CLAUDIO ANDRÉS GAMBOA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTIAN ANTONIO ZÚÑIGA MOYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ MORA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DIEGO EDUARDO FURET OSSES	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE ANDRÉS VARGAS LOBOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIER FRANCISCO PINTO VARGAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIERA IGNACIA FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JULY MARCELA ESPEJO OGALDE	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA DEL CARMEN ARÓSTICA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARCO ANTONIO GODOY GALLEGUILLOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA XIMENA AÍDA OLMOS CORREA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MÓNICA BEATRIZ ÑANCO VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	0	0%	0	REPROBADO (*)
THOMAS LEONARDO PARRA FOUERE	0	0%	0	REPROBADO (*)
VERÓNICA DEL PILAR ROMERO ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
YANARA FRANCISCA ROJAS PEREIRA	0	0%	0	REPROBADO (*)

(\*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
51	8	43

### 3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 009-2023, que tienen relación con:

- a) Certificado de título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- d) Declaración jurada simple vigente año 2023, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
- e) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- f) Experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.
- g) Certificado de Doctorado/ Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- h) Prueba Técnica de Ingreso rendida y aprobada.

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>a)</b>	<b>b)</b>	<b>c)</b>	<b>d)</b>	<b>e)</b>	<b>f)</b>	<b>g)</b>	<b>Resultado</b>
GABRIEL ALFONSO ARAYA MARÍN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
BASTIÁN OXMAN MILLA PÉREZ	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	Reprueba
JULIO ELIECER MUÑOZ FUENTES	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	Reprueba
MARÍA JOSÉ TORO-MORENO GUTIÉRREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	Reprueba
RODRIGO EDUARDO TOMÁS SOLÍS SALAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba
STEFANI ANDREA OSORIO VARAS	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba
TRACY LOURDES GROLLMUS ARAISE	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	SI	Reprueba

(1) No adjunta certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión y/o certificado de experiencia laboral acredita experiencia en otro cargo.

(2) No adjunta experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.

(3) No adjunta certificado de Doctorado/ Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución y/o capacitación no relacionada.

<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II</b>	<b>N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II</b>
8	2	6



#### 4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 009-2023. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
<b>Estudios y de cursos de formación educacional y capacitación</b>	Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo como: derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos, acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas en cada caso. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	Doctorado/Magíster.	6	30	13
		1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración.	4		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total.	2		
<b>Experiencia laboral</b>	Experiencia específica acreditada en cargo de Jefatura	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años	10		
		Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año	7		
		Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año	5		
	Experiencia laboral en cargo de abogado/a en la Corporación de Asistencia Judicial	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años	8		
		Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año	6		
		Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año	4		
	Experiencia laboral en el ejercicio de la profesional de Abogado/a	Posee más de 5 años de experiencia	6		
		Posee entre 4 y 3 años de experiencia	4		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia	2		

## 5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

### Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 009-2023 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- b) Experiencia profesional en materias o funciones de jefaturas relacionadas a planificación, monitoreo, implementación y dominio de herramientas administrativas para la gestión del personal a cargo.
- c) Certificado de Doctorado/ Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

NOMBRE COMPLETO	Doctorado/Magíster. (6)	1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración. (4)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total. (2)	Experiencia específica acreditada en cargo de Jefatura (10)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año (7)	Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año (5)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares superior a 3 años (8)	Experiencia Laboral cargos de jefatura en área de desempeño o funciones similares entre 2 y 1 año (6)	Experiencia Laboral cargo de jefatura en área de desempeño o funciones similares inferior a 1 año (4)	Posee más de 5 años de experiencia (6)	Posee entre 4 y 3 años de experiencia (4)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia (2)	Puntaje total	Resultado
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	4	0	0	7	0	0	0	0	6	0	0	17	Aprobado
GABRIEL ALFONSO ARAYA MARIN	0	0	2	0	0	5	0	0	4	0	0	2	13	Aprobado

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
2	2	0

## 6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 30 de junio de 2023, por el Comité de Selección integrado por:

- Vivian Tapia Tapia. Directora Regional Región de Atacama
- Eugenio Huerta Allendes. Psicólogo Centro de Atención de Víctimas Copiapó
- Cecilia Aguirre Nova. Jefa de la Subdirección de las Personas

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los/as candidatos/as en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
GABRIEL ALFONSO ARAYA MARÍN	ADECUADO	30	APROBADO
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	NO ADECUADO	0	APROBADO

## 7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 009-2023, aprobadas por la Resolución Exenta N° 850 de fecha 05 de junio de 2023.

El Comité de selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación "Adecuado con Observaciones" en atención a la importancia de las mismas, lo cual quedará consignado en la pauta de Apreciación Global Integral respectiva.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General a los/las siguientes candidatos/as, para el cargo de Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social Chañaral, Región de Valparaíso.

1. GABRIEL ALFONSO ARAYA MARÍN

## 8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 850 de fecha 05 de junio de 2023, código de postulación CP 009-2023, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
GABRIEL ALFONSO ARAYA MARÍN	58



**CECILIA AGUIRRE NOVA**

Jefa Subdirección de las Personas  
Corporación de Asistencia Judicial  
Región de Valparaíso